



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/414

05/12/2019

1559

AUTOR/A: PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la información de estadística judicial a que tiene acceso el Ministerio de Justicia, es la proporcionada por el Punto Neutro Judicial (PNJ) del Consejo General del Poder Judicial y, en la misma, no se especifican los datos sobre custodia compartida en concreto.

Madrid, 11 de febrero de 2020